

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL:

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de S. Pablo, número 27, tienda.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido y consultado por esa Direccion con motivo de las dudas que la han ocurrido respecto de la aplicacion de la orden expedida por este Ministerio con fecha 20 del actual, en que se dispone que desde 1.º del mismo se imponga el 10 por 100 sobre los sueldos y asignaciones personales que hasta dicho dia venian gravados con el 5; S. A. el Regente del Reino, sin perjuicio de lo que sobre el particular resuelvan las Cortes Constituyentes al aprobar los presupuestos generales del Estado sometidos á su deliberacion, se ha servido dictar las prevenciones siguientes:

Primera. Que el impuesto del referido 10 por 100 ha de recaer:

1.º Sobre la dotacion y haberes de la seccion 1.ª del presupuesto vigente.

2.º Sobre las cantidades que el Tesoro abona en concepto de cargas de justicia,

3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del Tesoro.

4.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las provincias y de los Municipios á virtud de emisiones legalmente autorizadas.

5.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquiera concepto por los presupuestos provinciales y municipales.

6.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos, repartos ú otros medios entre los accionistas de los Bancos, Sociedades y Compañías de todas clases no fabriles, constituidas con aprobacion del Gobierno, deducida la parte de beneficios que proceda de intereses de fondos públicos gravados con el 5 por 100.

7.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las mismas sociedades por intereses de obligaciones ó en conceptos análogos, entendiéndose exceptuadas las emitidas por las Compañías de ferro-carriles y concesionarios de canales de riego.

8.º Sobre los haberes, sueldos ó asignaciones que las Sociedades y Compañías

satisfagan á empleados de nombramiento del Gobierno.

9.º Sobre los honorarios que, por razon de su cargo, perciban los Registradores de la Propiedad en la forma que respecto del 5 por 100 establece el artículo 7.º de la ley de 1.º de julio de 1869.

Y 10. Sobre las asignaciones del clero, religiosas en clausura y hermanas de la caridad.

Segunda. Que continúe exigiéndose el 5 por 100 sobre los intereses de la Deuda pública interior en los términos en que se viene verificando en virtud de las leyes de presupuestos.

Tercera. Que asimismo continúen esceptuados del impuesto:

1.º Los haberes, sueldos, asignaciones y premios que devengan las clases de tropa del ejército y Armada, Guardia civil, Carabineros y Resguardos terrestre y marítimos.

2.º Los intereses de la Deuda exterior y las procedentes de tratados, así como los bonos del Tesoro.

Y 3.º Las imposiciones á metálico que se hagan en la Caja de Depósitos por no devengarse ya interés alguno.

Y cuarta. Que para la administracion liquidacion y cobranza del impuesto del 10 por 100 se consideren vigentes la instrucion provisional de 17 de julio de 1867 y disposiciones aclaratorias dictadas con posterioridad respecto del 5 por 100, en cuanto no se opongan á lo preceptuado en la presente orden.

De la de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1870.—Figueroa.—Sr. Director general de Contribuciones.

ALMIRANTAZGO.

Conclusion de la Memoria referente al paso de a fragata Berenguela por el canal de Suez, relectada por el Capitan de fragata Navarro (1).

Designado por Mr. de Lesseps y demás Directores de la Compañía el dia 2 de diciembre para que pasase la Berenguela hasta Ismailia en union de la fragata prusiana Kertaa, que tambien debia verificarlo, se romaneó la artillería á fin de quedar en 5'8 metros de calado máximo,

(1) Véanse los números del 23 de enero último y 4, 7 y 9 de febrero.

cantidad que habian exigido para poder verificar el paso con seguridad, sin riesgo de varadas de consideracion por obstáculo material, salvo los que dimanasen de accidente imprevisto, y entramos en el canal á las diez de la mañana de dicho dia, seguidos como á una milla de distancia por la antedicha fragata prusiana, y piloteados por el Comandante de marina de la Compañía Mr. Pointel, que se prestó graciosamente á prestar este importante servicio. A las tres de la tarde nos quedamos en la gara de Kantara en el kilómetro 45 con dicha fragata, habiendo verificado esta travesía sin incidente alguno. Esta parte del canal, salvo un pequeño torno á la entrada, es perfectamente recta en direccion del Sur, y se navega con facilidad con tal de tener sumo cuidado con el gobierno del buque para no ir sobre las valizas colocadas á uno y otro lado que indican el verdadero canal, puesto que marcan la anchura del fondo que en todo él hasta Suez no mide más de 22 metros, pudiéndose calcular en 100 metros poco mas ó ménos en algunos parajes la anchura total de ribera á ribera.

Durante todo este trayecto hasta Kantara se atraviesa el lago Menzaleh, cuya parte de Asia se ha evaporado enteramente desde que con el dragado y formacion del ribazo se interrumpió la solucion de continuidad de las aguas del mismo, quedando ahora convertido en una gran marisma de naturaleza igual á las del Guadalquivir. Esta inmensa sábana de agua del lago Menzaleh, que forma horizonte, está poblada siempre de bandadas de pájaros flamencos, cuyo monótono grito es lo que turba el silencio de estas vastas soledades.

Entre el kilómetro 13 y 14, los cuales, como todos los demás, están marcados con pirámides de piedra, se encuestran el pequeño campamento llamado Ras-el-Ech á la derecha y en la estremidad de una isla perdida en medio de las aguas del lago Menzaleh, y es el único punto establecido en tierra firme entre Puerto Said y Kantara: su altura sobre nivel medio del mar es solo de 64 centímetros. Ha sido el centro de la direccion de los trabajos entre estas dos poblaciones.

Hay algunos almacenes, un hospital provisional, agencia de correo y de telégrafo, oficinas, algunas habitaciones y un gran depósito de agua dulce alimentado por la tubería que viene de Ismailia. En esta parte del canal han sido for-

midables las dificultades: ha sido necesario hacer penetrar pilotes á fuerza de martinete en la arcilla, cuyas estremidades se ven en muchos puntos, y acumular entre sus filas el producto de las estracciones.

En el kilómetro 39 se encuentran otro pequeño campamento llamado *Le-Cap*, situado en la ribera de Asia, que nada de particular presenta: se eleva á tres metros sobre el nivel medio del mar, con estension de un kilómetro. Las lagunas del lago Menzaleh terminan en el kilómetro 43, cerca de Kantara. Kantara, llamada punta del Tesoro, es el sitio de tránsito de todas las caravanas y de los viajeros entre el Egipto y la Siria. Kantara era un pequeño campamento donde los árabes del desierto venian á esperar el paso de los viajeros, á fin de comprar y vender mercancías. Hoy este campamento árabe está situado á 1.800 metros del canal, en la ribera del Asia. Los campamentos de la Compañía forman una villa que atraviesa el camino de Siria. Se ve una capilla, una mezquina y un hospital. Hay dos hoteles de buena apariencia enfrente del desembarcadero, en la ribera de Africa, y las oficinas del tránsito y transportes. Un poco más lejos y á la otra parte del canal se ve una especie de aldea griega; y enfrente del kilómetro 45 hay una gran gara de 1000 metros de largo para el paso de los buques en direcciones opuestas, y por la cual ha pasado sin dificultad de ninguna especie, estando la *Berenguela* amarrada sobre la ribera del Asia, una fragata noruega de nuestro porte.

Aquí, por causa de dragados que han estado verificando, nos vimos precisados á detener nuestra marcha hasta el 4, que la continuamos para Ismailia.

A partir de Kantara, los terrenos se elevan, las orillas son relativamente altas y se ven funcionar algunas máquinas elevadoras. Estas poderosas máquinas tienen por objeto, como su nombre lo indica, elevar el producto de las dragas á fin de verterlas sobre las orillas que tienen más de siete metros de altura.

Del kilómetro 49 al 55 el terreno se deprime de nuevo y se llega al lago Ballah, A la derecha se aperciben algunas ruinas; despues un terreno llamado Las Yerasas, que lo produce de buena calidad y ha servido de mucha utilidad durante los trabajos.

Así se llega al sitio llamado el *Forda*

no, situado en la ribera de Africa, entre el lago Ballah y Ras-el-Moyah, en el kilómetro 63, cuya elevación es de seis metros sobre el nivel del mar. Desde los cinco ó seis kilómetros las riberas se van elevando en razon á la que tiene el terreno. El canal atraviesa el suelo de *Guisr*: llámase así una serie de montículos que empiezan en el Ferdane y continúan hasta el lago Timsah, y su elevación máxima es de 16 metros sobre el nivel del agua. Este es un punto en que el canal no mide más que 60 metros de ancho; pero su fondo es el mismo, y la anchura de este fondo no baja de 22 metros, como queda dicho.

En el kilómetro 71 se ve la población del *Guisr*, á la cual se sube por una escalera de madera hasta la cima de la planicie donde se encuentra. Contiene habitaciones para el personal de obreros, talleres, una capilla católica llamada *Nuestra Señora del Desierto*, una mezquita, a habitación del Ingeniero de la Dirección y un hospital.

La casa del Ingeniero tiene un precioso jardín que protege las habitaciones del ardor del sol.

El altar mayor de la citada capilla de Nuestra Señora del Desierto tiene un cuadro encantador: es una Santa Familia reposando á la sombra de una palmera, regalo hecho por Berchere á Mr. Lesseps de resultas de su expedición á estas comarcas. Un depósito de agua de 50 metros cúbicos de capacidad surte toda la línea hasta Puerto Said, y la cañería, como ya se ha dicho, sigue la orilla africana.

Desde lo alto de la escalera que conduce al *Guisr* la vista abraza en toda extensión la inmensa excavación hecha en este terreno, en cuyo fondo circula el canal marítimo, cuya altura es de 26 metros á partir del fondo; para hacerla han tenido que extraer más de 14 millones de metros cúbicos de material, que han tenido que dragar en seco con el auxilio de las máquinas llamadas *Excavadoras*, de las que no he logrado ver ninguna. Estas máquinas son de la invención de monsieur Couvreur, como las dragas y elevadores son de M. Bosell Lavalley y compañía.

Volvamos al *Guisr*. Siguiendo el canal nos encontramos en un inmenso corte, de donde se desemboca desde luego al lago Timsah ó de los Cocodrilos. Fue el 18 de noviembre de 1862 cuando las aguas del Mediterráneo comenzaron á penetrar en esta vasta depresión de terreno, casi siempre en seco, necesitándose 84 millones de metros cúbicos de agua para llenarlo. Los lagos amargos han necesitado 1600 millones de metros cúbicos. La plenitud del lago Timsah ha costado tres meses; sus orillas han recibido el extracto de las dragas, estas han trabajado de manera á conservar un puesto interior de siete á ocho metros de profundidad y de 60 hectáreas de superficie, formando á través del lago un canal avalizado.

Hétenos ya en Ismailia, de cuya ciudad vamos á dar una idea, como lo hicimos de Puerto Said. Al entrar en el lago Timsah no se tarda en descubrir la parte del Sur de dicha ciudad, en la cual están las habitaciones de los principales funcionarios. Son las más notables el palacio del Gobernador; la casa del Ingeniero en jefe, Director general de los trabajos monsieur Voisin Bey; las de los señores Bozel y Lavalléy, y el *Chalet* de Mr. de Lesseps. Todas estas construcciones constan de un solo piso clavado sobre un mazo de piedra; están guarnecidas de es-

tenso y elegante barandaje, adornadas de bonitas esculturas de madera, y todas las casas están precedidas de primorosos jardines.

Muchos se han criticado estas habitaciones por los detractores de la Compañía, pero la verdad es que en medio de su elegancia y primor no son ni grandiosas, ni sobresalen por su lujo: apenas cabrán 20 personas en el principal salón de Mr. de Lesseps. ero todo es tan confortable y el suelo en que están colocadas estas habitaciones es tal, que la vista se detiene con placer sobre el menor adorno y la más endeble vegetación: se desembarca en muelles saliente de madera de construcción pontal, al cual viene á terminar en línea recta una hermosa avenida perfectamente empedrada y sombreada de arboleda. Sobre la izquierda se ve un pequeño establecimiento de baños de mar.

Esta avenida araviesa desde luego el canal de agua dulce sobre un puente-escusa, y después toda la ciudad de Sur á Norte. Se ve á la izquierda el hotel de los viajeros; á la derecha un poco más lejos la iglesia católica, y la avenida termina directamente en la estación del camino de hierro.

A la derecha anchas calles con sus correspondientes aceras dividen la ciudad en muchas manzanas con numeroso caserío. Merecen especial mención dos plazas: una ha recibido el nombre de *Plaza de Champollion* en memoria del ilustre sabio al cual se debe la interpretación racional de los caracteres egipcios, y de quien se ha dicho recientemente que tratándose de arqueología egipcia no es posible apartarse de sus preciosos datos.

Esta plaza, donde vienen á terminar cuatro anchas calles diagonales y cuatro perpendiculares, está toda ella rodeada de confortable caserío; tiene espaciosa aceras, y á las casas preceden bonitos jardines, abrigados de los rayos del sol por una ligera baranda.

El centro de la plaza lo forma un espacioso cuadrado con alamedas muy bien conservadas, que son un paseo muy agradable. Este punto de la ciudad es el cuartel general de los empleados casados: cada familia ocupa una de las casitas que rodean dicha plaza. En contraposición las habitaciones de la otra plaza están exclusivamente destinadas para los empleados que no tienen familia, y por esto la llaman plaza de los Celibatarios.

Hemos hablado del barrio aristocrático de Ismailia; más á la derecha, después de atravesar la avenida de la Emperatriz, se encuentra el barrio del Comercio y la población griega; cafés, cervecerías, cantinas, fondas de poca importancia, restaurantes, tiendas de todas clases etc., verdadera confusión de mercancías y de nacionalidades diversas, pero por todas partes dominando el elemento francés.

A la izquierda de Ismailia, después de pasar la avenida Victoria que conduce á la estación, encontramos fábricas y departamentos para uso de la Compañía. Las embarcaciones destinadas á los transportes de la Compañía son muy curiosas, y cuenta de su propiedad hasta 700 camellos.

A un lado están los almacenes y oficinas del tránsito; un poco más lejos la villa árabe, que en nada se parece á la otra villa árabe de Puerto Said, puesto que tiene mucha mayor importancia y animación. Abundan en ella todas las distracciones que agradan á los orientales.

Es en fin Ismailia digno centro de los trabajos de la Compañía.

Permenecemos en el lago Timsah fundeados en frente de Ismailia, verificando las operaciones de alijo necesarias para poder salvar el único obstáculo que se ofrecía á nuestro paso por el canal, que no era otro que una roca situada en el centro del Serapeum con solo cuatro metros 90 céntimos de fondo, que se habia descubierto en los días mismos que precedieron á la inauguración del canal, situada casualmente entre dos de las repetidas sondas hechas, y de 20 metros de extensión, sobre la cual se trabajaba incessantemente, tanto con barrreno de pólvora cuanto con las dragas cuando era posible.

Mientras tanto la fragata descargaba todos sus efectos en embarcaciones facilitadas por la Compañía. Cinco metros tres decímetros pudieron obtenerse de calado medio con el alijo total. Pero ya en el Serapeum, á beneficio de los trabajos hechos, se habia logrado obtener este fondo, garantizándonos una relativa seguridad en nuestro paso, y nuestros efectos habian salido para Suez en las dichas embarcaciones por el canal de agua dulce. Grandes fueron las atenciones que durante nuestra permanencia en Ismailia recibieron el Comandante y todos los Oficiales de este buque por parte de Mr. de Lesseps y de todos los altos empleados de la Compañía y de sus familias, á cuyas atenciones correspondió el Comandante con un magnífico banquete en la tarde del 14, al que asistieron todos los dichos señores con sus familias; cuyo banquete así como un baile improvisado, fueron verdaderamente espléndidos, y en los que reinó toda la cordialidad que en semejantes circunstancias era de esperar.

El día 15 nos pusimos en movimiento para dentro del canal, convenientemente preparados y pilotados por Mr. Víctor Possel, Comandante de Marina, que así como Mr. Pointel, tampoco quiso confiar á nadie el cuidado de esta importante función.

En el kilómetro 85 era en donde se encontraba el malecón cuando se ejecutaban los trabajos. Desde este kilómetro se eleva á veces el terreno hasta nueve metros sobre el nivel del Mediterráneo, en una anchura de siete kilómetros, y constituye en el 89 lo que se llama el suelo del Serapeum, pasado el cual y el lecho de roca que forma hoy el único obstáculo del canal se desemboca en la vasta extensión de agua llamada Los Lagos Amargos, después de los que se encuentra el suelo del Chalouf que conduce á Suez. Toda la navegación de esta parte del canal es relativamente fácil; las curvaturas son pocas, y basta el cuidado esquisito con el timón para no salir de la enfilación que forman las valizas y pasar sin dificultad.

En suma: el día que este canal tenga 40 metros de ancho en sus fondos y permita la navegación simultánea en sentidos opuestos, será la necesidad que ahora hay de esperar en las *gares* ó ensanches; y cuanto en todo él haya los ocho metros de fondo anunciados, lo cual conseguirán bien pronto, será la obra más acabada del siglo. Hoy se navega en él con bastante facilidad, especialmente en buques que calen menos de 5'50 metros; y no debe intentarse dicho paso con garantía de seguridad sino con buques que calen menos de dicha cantidad.

Detractores tiene ya la obra esto no es de extrañar: condición inherente á la humanidad es la controversia: por nuestra

parte abrigamos la convicción, admirando siempre la sublime idea y la más sublime ejecución aún, de que tal vez en algunos años los resultados financieros de la empresa no correspondan á lo que sus autores hayan creído.

Los considerables gastos de entretenimiento y conservación que necesita esta obra; los gastos no ménos crecidos de esta administración, tal vez harán que los dividendos de los accionistas no alcancen á lo que se prometen. Según los cálculos de Mr. Koninck, autor del folleto que hace la oposición más sangrienta á la empresa, se necesitarían para resarcimiento de gastos el paso diario de 6.000 toneladas por el canal: días habrá por ahora en que tal vez se llegue á esta cifra: pero habrá otros, y serán las más, en que no pasen ni la décima parte. Tal vez llegue un día en que los Gobiernos interesados en este canal se concierten entre sí para su sostenimiento, pagando cada uno en proporción al tonelaje anual que haga pasar por él, ó de otro modo análogo: opinión que aun cuando generalmente recibida, solo la anuncio como mera conjetura.

Hemos concluido nuestra tarea: la *Berenguela* llegó á Puerto Said el 14 de noviembre; y después de allanados todos los obstáculos se halla en Suez hoy 17 de diciembre, recibiendo á bordo todos sus efectos, y dispuesta á seguir su viaje á Manila. Quizás, si las circunstancias lo permiten, siga este trabajo bajo otra forma, narrando los acontecimientos sucesivos de nuestra comisión hasta dicho punto. Mi único deseo es haber llenado en cuanto precede los deberes de la Excm. Corporación á quien debo la iniciativa de estos apuntes.

Antes de terminar me resta cumplir el más grato de los deberes, consignando aquí que la interesante comisión de la fragata *Berenguela* y su brillante éxito no pudiera haberse confiado á manos más hábiles que á las de su actual Comandante, Capitan de navío don Alejandro Arias Salgado. A su extraordinario celo é interés se ha debido el que este buque, con tan poco tiempo de armado y con tripulación bisona, haya competido en Puerto Said por su brillante estado de policía y disciplina con los más acabados modelos de naves de guerra que allí se han presentado con motivo de esta festividad; á su especial tino se ha debido también mucha parte de la simpática acogida que nos han dispensado todos los altos funcionarios de la Compañía del Canal de Suez y hecho que ni uno solo de nuestros deseos haya quedado por satisfacer: cumplo, repito con un gratísimo deber, ya que esta ocasión se me presenta, al tributar tan justo elogio á este cabal servidor del Estado, al más cumplido caballero y al mejor de mis amigos.

Los propios elogios que de corazón emanan para este Gefe tengo que tributar también á los Oficiales que componen la dotación de esta fragata; modelo de tales en su porte, espíritu de disciplina y cabal instrucción, y hago votos por que si alguna vez las vicisitudes de la suerte me llevasen al mando de un buque, pudiesen servir á mi lado.

Los Oficiales que componen la dotación de la fragata *Berenguela* son: los Tenientes de navío don Ramiro Halcon, don Jacobo Varela, don Félix Guerra, don Herliodoro Merry y don Carlos Delgado; el Alférez de navío don Alonso Morgado; el Teniente de Estado Mayor de Artillería don Gabriel Escribano; el Teniente de

Dado en Madrid á 7 de febrero de 1870.—Julian María Pardo.—Por mandato de S. S., Roman Gil.—543.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor don Isidro Autran y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, refrendada por el Escribano don Celestino de Flores, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de veinte días, á todos los que se crean con derecho á heredar á don Rufino Fernandez Gimenez, natural de Castilblanco, provincia de Badajoz, soltero, de treinta y cinco años de edad, sargento primero graduado de Alférez agregado á la Comision de reserva de esta provincia, que falleció abintestato en esta capital el 24 de octubre último, para que dentro de dicho término comparezcan en el Juzgado á deducir sus acciones segun previene el art. 368 al 71 de la ley de enjuiciamiento: con apercibimiento de que pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que hasta la fecha solo se ha presentado, alegando derecho á la herencia don Francisco Fernandez Gimenez, hermano del nteresado.

Madrid 9 de febrero de 1870.—Autran.—Celestino de Flores.—541 (P. de P.)

Don Isidro Autran y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y término de nueve días, á Federico Gonzalez y Perez, natural de Plasencia, hijo de don Juan Luis y de doña Carmen, soltero, de 19 años de edad, escribiente, vecino de esta capital, para que se presente en este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda, á ampliar la indagatoria que tiene prestada en la causa criminal que contra el mismo se sigue por conato de estafa; con apercibimiento que pasado el dicho término y de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de febrero de 1870.—Isidro Autran.—Celestino de Flores.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Luis Acebo, Juez de paz, é interino de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, se cita á los acreedores de don Gabriel del Campo, fabricante de sombreros, que habitaba en la Puerta del Sol, núm. 13, para que en el término de cincuenta días, á contar desde 21 de enero último, se presenten en dicho Juzgado y Escribanía de don Pedro José Vigil, donde radica el concurso presentado por el citado Campo, con los títulos justificativos de sus créditos; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de febrero de 1870.—El Escribano, Pedro José Vigil.—542 (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el infrascrito actuuario, se cita por el presente á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de don Antonio Alderete Medina, vecino que fué de

esta villa en la calle del Meson de Paredes núm. 54, y á los que tuvieren noticia de alguna disposicion testamentaria que hubiese otorgado, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente edicto, acudan á dicho Juzgado, las primeras á deducir las acciones de que se crean asistidas y las segundas á suministrar sus informes sobre dicho particular.

Madrid 7 de febrero de 1870.—El actuuario, Cayetano Sola.—544.

AYUNTAMIENTOS.

Secretaría del Ayuntamiento popular de Pozuelo de Alarcón.

MES DE ENERO DE 1869.—Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por este Ayuntamiento durante el indicado mes, que forma la Secretaría del mismo en cumplimiento del artículo 7.º de la ley municipal vigente.

Sesion del dia 2.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde don Mariano Gonzalo, y leida por mí el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento quedó enterado de las circulares contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos desde la sesion última.

Se dió cuenta de una instancia que hace el Secretario de la municipalidad don Joaquin Ramon de Fata y Puig, en la que hace presente que al formar el presupuesto del corriente año, no solamente se suprimió la plaza de auxiliar de la Secretaría, que estaba dotada con 219 escudos, como asimismo se rebajó el sueldo de Secretario á 400 escudos; y que no estando en lo razonable el trabajo que pesa sobre dicha Secretaría con el corto sueldo asignado, si se tiene en cuenta que ha cargado con el trabajo que debiera prestar el auxiliar, y sobre todo el que trae consigo un pueblo de carretera y de canton para el servicio de suministro á la tropa y tránsito de presos, se veia en la necesidad de hacerlo presente á la corporacion, á fin de que en vista de las razones espuestas se le aumente su dotacion de Secretario hasta los 500 escudos, si ha de poder hacer frente á las necesidades de su persona y familia, y poder vivir con alguna decencia en el cargo público que desempeña.

En vista de la anterior instancia, y abierta discusion amplia acerca de los extremos que abraza dicha solicitud, el Ayuntamiento acordó que efectivamente se suprimió la plaza de Oficial auxiliar de la Secretaría, y que el Secretario por sí solo está haciendo frente á los muchos asuntos que pesan hoy sobre la Secretaría municipal, y mayormente sobre la de esta villa, atendida la circunstancia de su localidad; y que siendo el recurrente persona de aptitud y actividad en todos asuntos concernientes al cargo que desempeña, se estaba en el caso de que en parte se le recompensase sus trabajos, accediendo á su peticion, concediéndole el aumento de 100 escudos á la plaza de Secretario, á contar desde 1.º de enero actual, y tan luego como la Excm. Diputacion provincial apruebe el particular de esta acta, para lo cual se sacará copia certificada de la misma, que se remitirá á dicha superioridad, á los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion.

Sesion del dia 9.

A las once de la mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Maria-

no Gonzalo, se abrió la sesion, y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, quedó aprobada.

Tambien se hizo lectura de las circulares contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos desde la semana última, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordado su cumplimiento.

Dada cuenta de una instancia que eleva al Ayuntamiento don Vicente Lopez, depositario de estos fondos municipales, en la que pide se le releve de dicho cargo por los perjuicios que le irroga la Depositaria, no pudiendo atender como debe á sus intereses en el campo, y sobre todo á haber cumplido el tiempo que comunmente se sirven estos cargos, el Ayuntamiento, en vista de dicha solicitud, acordó se manifieste á dicho depositario no haber lugar á la dimision de su cargo de depositario del fondo municipal, en razon á inspirar la confianza del Ayuntamiento, y á no ser época oportuna para que cese en sus funciones, acordando se comunique este acuerdo al interesado.

Y no habiendo otro asunto, se levantó la sesion.

Sesion del dia 16.

Abierta esta por el señor Alcalde don Mariano Gonzalo, á las once de su mañana, y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se leyeron las circulares contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos desde la semana última y el Ayuntamiento enterado acordó su cumplimiento.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de que la Excm. Diputacion provincial por su comunicacion fecha 3 del corriente autoriza la partida de 50 escudos en el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, para que con dicha cantidad se atienda al pago de manos auxiliares en la confeccion del reparto del impuesto personal del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que esta cantidad se dedique no sólo á las manos auxiliares si no que tambien á impresos, reintegros y demás gastos de este reparto, para lo cual por el señor Alcalde se pondrá la orden de pago á favor del Secretario de este Ayuntamiento, que queda autorizado para la inversion de la antecitada suma al objeto para que se la destina.

Y no habiendo otro asunto, se levantó la sesion.

Sesion del dia 23.

Abierta la sesion á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se leyeron las circulares contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos desde la semana última y el Ayuntamiento enterado acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento, en vista de la circular del Excmo. señor Gobernador fecha 15 del corriente, referente á la presentacion del reparto del impuesto personal, correspondiente al año económico del 68 al 69, en el preciso término de quince dias, pues de lo contrario se procederá ejecutivamente contra los Ayuntamientos morosos; y hecho cargo del contenido de citada circular, se acordó se diga á S. E. que el Ayuntamiento de esta villa, en sesion de 25 de octubre pasado acordó usar de la facultad que concede el decreto de S. A. el Regente del Reino, publicado por el señor Ministro de Hacienda fecha 24 de agosto del año último, por el que se autoriza á los Ayuntamientos para destinar su tercera parte del 80

por 100 producto de sus bienes enagenados para cubrir este impuesto, y que habiéndose expedido certificacion del acta de aquella fecha al señor Administrador económico de la provincia, para los efectos oportunos, se signifique así á dicho señor Gobernador á fin de que previos los informes oportunos, diga á qué se ha de estar en este asunto, para no incurrir en la responsabilidad de que trata dicha circular.

Y no habiendo otro asunto, se levantó la sesion.

Sesion del dia 30.

A las once de la mañana y bajo la presidencia del señor Alcalde, se abrió la sesion, y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, quedó aprobada.

Acto continuo se leyeron los *Boletines Oficiales* recibidos desde la semana última y el Ayuntamiento enterado acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento enterado de la circular del Gobierno de provincia, Seccion de Fomento, Negociado de montes, fecha 11 del corriente mes, que ordena se designen los aprovechamientos forestales que los Ayuntamientos crean necesario utilizar en el próximo año económico para los usos ó servicios que en dicha circular se detallan, la corporacion acordó en mérito á la misma el aprovechar las leñas existentes en el monte viejo, y que el producto de ellas se destine á cubrir el déficit del presupuesto municipal del citado periodo económico; por lo cual se sacará copia certificada de este particular y se remitirá á la superioridad para los efectos que se mencionan en la antecitada circular.

Y no habiendo otro asunto, se levantó la sesion.

Así resulta de las mencionadas, á que me refiero.

El Molar 3 de febrero de 1870.—Joaquin Ramon de Fata y Puig.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de esta fecha.

El Molar 6 de febrero de 1870.—V.º B.º —El Alcalde, Mariano Gonzalo.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Direccion general, se saca nuevamente á pública y doble subasta el arrendamiento del quinto de Titulcia, dividido en dos partes, en concepto de pasto y labor y con los aprovechamientos de la retama, esparto y caza, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este centro directivo y en la Administracion del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez, el dia 15 del corriente mes, á la una de su tarde. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 5 de febrero de 1870.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo

Se saca nuevamente á pública y doble subasta, con la rebaja de un 30 por 100 del precio de su tasacion, el edificio conocido con el nombre de parador del Rey, en Aranjuez, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Direccion general y en la Administracion del Patrimonio que fué de la Corona en aquel sitio. El dia 15 del corriente mes, á la una y media de su tarde. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 5 de enero de 1870.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Editor, D. Juan Antonio Garcia.